



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número:

Referencia: COMUNICACIÓN ONC N° 123/2019

A: Veronica Montes (ONC#JGM),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

COMUNICACIÓN GENERAL N° 123/2019

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente:

El día 25 de enero de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 5 de fecha 15 de enero de 2019 por medio de la cual, en consonancia con lo establecido en el Decreto N° 963 de fecha 26 de octubre de 2018, se sustituyen los incisos c) y d) del artículo 40 del “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 63 de fecha 27 de septiembre de 2016, por los siguientes:

“c) Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M).

d) Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M).”

Sin otro particular saluda atte.

